

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde en funciones de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

“Decreto.—En Getafe, a 26 julio de 2016.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, dispongo:

Que el concejal secretario de la Junta de Gobierno, don Herminio Vico Algaba, sea sustituido en sus funciones, en las Juntas de Gobierno, que se celebren en el período comprendido entre 26 al 31 de julio de 2016, por doña Nieves Sevilla Urbán.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma, el señor alcalde en funciones, en el lugar y fecha anteriormente indicados, de todo lo cual, como jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe”.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 26 de julio de 2016.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/28.219/16)

